

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

SALA OCTAVA DE DECISIÓN CIVIL

E. S. D.

DEMANDANTE: JUAN ZAMBRANO GARCÍA Y OTROS

DEMANDADO.: BRAVO TRANS S.A.S

RADICADO: 08001-3101-015-2019-00290-00

**ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA PRESENTACIÓN DICTAMEN PERICIAL EXPERTO
EN OPERACIÓN PORTUARIA.**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de Apoderado de **BRAVO TRANS S.A.S**, manifiesto que mediante el presente escrito respetuosamente **REASUMO** el poder inicialmente conferido, y posteriormente me permito solicitar una prórroga de 15 días para presentar el dictamen pericial de experto en operación portuaria, en razón al auto emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Octava de Decisión Civil en fecha de marzo veintitrés (23) del año Dos Mil Veintitrés (2023), con radicación 44.322 (08-001-31-53.015-2019-00290-03).

Es importante mencionar que hemos estado trabajando diligentemente en la consecución del dictamen pericial, sin embargo, debido a la complejidad del caso, a la necesidad de recopilar información adicional, y al costo económico que esto implica nos resulta imposible presentar el informe en el plazo establecido.

Consideramos que la prueba decretada es totalmente relevante para que el Juzgador pueda corroborar y mantener el fallo proferido en primera instancia del presente proceso.

PETICIÓN

1. Solicitamos amablemente una extensión de tiempo del mismo periodo, es decir 15 días mas para la presentación del dictamen pericial de experto en operación portuaria.

Cordialmente



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.